



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de enero de 2022

Ordinario No. 2011 – 00478

En atención a la solicitud de entrega de dineros que antecede elevada por el apoderado judicial de la parte actora, es menester poner de presente los informes que preceden, con todo, debe tener en cuenta el memorialista que los rubros a ordenes de este proceso corresponden a la sociedad demandada y no de sus prohijadas, por cuanto, el desembolso de dineros que se ordenara autos se efectuó por medio de abono en cuenta.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 004, del 20 de enero de 2022.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.